

Hoja informativa de consejos para socios:

La multa por inscripción tardía de la Parte D

¿Cuál es la multa por inscripción tardía de la Parte D?

La multa por inscripción tardía (también llamada “LEP” en Inglés o “penalidad”) es una cantidad que se le puede agregar a la prima mensual de una persona para la cobertura de medicamentos de Medicare (Parte D). Una persona puede adeudar una multa por inscripción tardía si, después de su Período de Inscripción Inicial, (cuando obtiene por primera vez la Parte A y/o la Parte B de Medicare), se queda sin la Parte D u otra cobertura válida de medicamentos recetados durante un período de 63 días seguidos o más.

Generalmente, la multa por inscripción tardía de la Parte D es agregada a la prima mensual de la Parte D de la persona durante todo el tiempo que tenga la cobertura de medicamentos de Medicare, incluso si la persona cambia su plan de Medicare. Esto también significa que si una persona se inscribe en un plan que tiene una prima mensual de \$0, seguirá pagando una multa mensual por inscripción tardía. La cantidad de la multa por inscripción tardía cambia cada año. El costo de la multa por inscripción tardía depende de cuánto tiempo estuvo la persona sin la Parte D u otra cobertura válida de medicamentos recetados.

¿Qué es una cobertura válida de medicamentos recetados?

La cobertura válida de medicamentos recetados (también llamada “cobertura válida”) es una cobertura que se espera que pague, en promedio, al menos tanto como la cobertura estándar de medicamentos recetados de Medicare. Los planes de salud que ofrecen cobertura de medicamentos recetados, como planes de empleadores o sindicatos, deben notificar a sus miembros elegibles para la Parte D si la cobertura que ofrecen es una cobertura válida. Si una persona elegible para Medicare no recibe un aviso por escrito, su plan puede compartir esta información en su manual de beneficios. Si la persona no sabe si la cobertura de los medicamentos recetados que tiene es válida, debe comunicarse con el plan para averiguarlo.

¿Cómo se calcula la multa por inscripción tardía?

Medicare calcula la multa multiplicando el 1 % de la “prima base nacional del beneficiario” (también llamada “prima base del beneficiario”) por la cantidad de meses completos sin cobertura que la persona no tuvo la Parte D o cobertura válida. La multa mensual se redondea al \$0.10 más cercano y se suma a su prima mensual de la Parte D.

La prima básica del beneficiario para 2024 es de \$34.70. Esta cantidad puede cambiar cada año, por lo que la cantidad de la multa también puede cambiar cada año. Medicare utiliza la prima base del beneficiario del año de cobertura actual para calcular la cantidad de la multa.

Ejemplo 1

El Sr. Torres se inscribió en un plan con cobertura de medicamentos de Medicare antes del final de su Período de Inscripción Inicial en febrero de 2021 y canceló ese plan a partir del 31 de diciembre de 2021. Posteriormente se unió a otro plan en el otoño de 2023 durante el Período de Inscripción Abierta, con cobertura a partir del 1 de enero de 2024. El Sr. Torres pasó 24 meses completos (1 de enero de 2022 - 31 de diciembre de 2023) sin cobertura válida.

A partir del 1 de enero de 2024, debe pagar una multa equivalente al 24% (1% por cada mes completo que no tuvo cobertura válida) de la prima base del beneficiario para 2024 (\$34,70). La cantidad de la multa es de \$8.33 cada mes. Dado que la multa mensual siempre se redondea a los \$0.10 más cercanos, el Sr. Torres pagará \$8.30 cada mes además de la prima mensual de su plan en 2024.

Aquí está el cálculo:

$.24$ (24% de multa) x **\$34.70** (prima básica del beneficiario para el 2024) = **\$8.33**

\$8.33 redondeado al \$0.10 más cercano = **\$8.30**

\$8.30 = La multa mensual por inscripción tardía del Sr. Torres. Esta cantidad se agrega a la prima mensual de su plan.

¿Cómo se calcula la multa por inscripción tardía? (continuación)

Ejemplo 2

La Sra. Martinez actualmente califica para Medicare y su período de inscripción inicial terminó el 31 de julio de 2020. Ella no tiene cobertura de medicamentos recetados de ninguna otra fuente. No se inscribió en un plan con cobertura de medicamentos de Medicare antes del 31 de julio de 2020, sino que se inscribió durante el Período de Inscripción Abierta que finalizó el 7 de diciembre de 2022. Su cobertura de medicamentos entró en vigor el 1 de enero de 2023.

Como la Sra. Martinez estuvo sin cobertura válida de medicamentos recetados durante 29 meses completos (agosto de 2020 y diciembre de 2022), la multa en 2023 fue del 29%. (1% por cada uno de los 29 meses) de \$32.74 (la prima básica nacional del beneficiario para el 2023) o \$9.49. La multa mensual fue redondeada al \$0.10 más cercano, ella pagó \$9.50 cada mes más a la prima mensual de su plan.

Aquí está el cálculo:

$.29$ (29% de multa) x **\$32.74** (prima básica del beneficiario para el 2023) = **\$9.49**

\$9.49 redondeado al \$0.10 más cercano = **\$9.50**

\$9.50 = La multa por la inscripción tardía de la Sra. Martinez en el 2023. Esta cantidad se agrega a la prima mensual de su plan.

En el 2024, Medicare volverá a calcular la multa de la Sra. Martínez utilizando la prima base del beneficiario de 2024 (\$34.70). Entonces, la nueva multa mensual en 2024 será del 29% de \$34.70, o \$10.06. Dado que la multa mensual siempre se redondea a los \$0.10 más cercanos, pagará \$10.10 cada mes además de la prima mensual de su plan.

Aquí está el cálculo:

$.29$ (29% de multa) x **\$34.70** (prima básica del beneficiario 2024) = **\$10.06**

\$10.06 (ya redondeado al \$0.10 más cercano) = **\$10.10**

\$10.10 = La multa mensual por inscripción tardía de la Sra. Martinez para 2024. Esta cantidad se agrega a la prima mensual de su plan.

¿Si los sistemas de Medicare muestran que alguien tiene una interrupción en su cobertura válida, ¿tendrá la persona la oportunidad de informar al plan sobre su cobertura de medicamentos anterior?

Sí. Cuando una persona se inscribe en un plan con cobertura de medicamentos de Medicare, el plan revisará los sistemas de Medicare para determinar si esa persona tuvo una posible interrupción en la cobertura válida durante 63 días seguidos o más. De ser así, el plan le enviará a la persona un aviso solicitando información sobre la cobertura anterior de medicamentos. **Es muy importante que firmen este formulario y lo devuelvan antes de la fecha indicada en el formulario, porque esta es su oportunidad de informar al plan sobre coberturas anteriores que podrían no estar en los sistemas de Medicare.**

¿Existe una multa por inscripción tardía si una persona espera 1 mes después de ser elegible por primera vez para agregar la cobertura de medicamentos de Medicare?

No. Una persona debe estar sin cobertura válida durante 63 días seguidos o más en cualquier momento después de haber sido elegible por primera vez para la cobertura de medicamentos de Medicare para que se le cobre una multa por inscripción tardía. Dado que esta persona sólo tuvo un mes sin la Parte D u otra cobertura válida, no pagaría una multa.

¿Existe una multa por inscripción tardía si una persona recibe Ayuda Adicional?

No. A las personas que califican para recibir Ayuda Adicional no se les cobrará una multa por inscripción tardía. Si una persona cancela su cobertura de medicamentos de Medicare y pasa 63 días seguidos o más sin otra cobertura válida, Medicare puede cobrar una multa por inscripción tardía si se une a la cobertura de medicamentos de Medicare más tarde **y ya no califica para la Ayuda Adicional**. Sin embargo, cuando Medicare determina la multa por inscripción tardía de la persona, Medicare no contará los meses sin cobertura antes de que la persona calificara para la Ayuda Adicional.

¿Existe una multa por inscripción tardía si una persona recibe Ayuda Adicional? (continuación)

Ejemplo 3

La Sra. Kim no agregó la cobertura de medicamentos de Medicare antes de que finalizara su período de inscripción inicial en julio de 2021. En octubre de 2021, se unió en un plan de medicamentos de Medicare (a partir del 1 de enero de 2022). Ella calificó para la Ayuda adicional, por lo que no se le cobró una multa por inscripción tardía por los meses no cubiertos en 2021.

La Sra. Kim canceló su plan de medicamentos de Medicare a partir del 30 de junio de 2022. Se unió a otro plan de medicamentos de Medicare en octubre de 2023 durante el Período de Inscripción Abierta y su cobertura con el nuevo plan comenzó el 1 de enero de 2024.

Ella **no** calificó para recibir Ayuda Adicional cuando se inscribió en un plan de medicamentos de Medicare en octubre de 2023.

La Sra. Kim no ha tenido otra cobertura válida desde que dejó su primer plan de medicamentos de Medicare en junio de 2022 y se unió al nuevo plan de medicamentos de Medicare en octubre de 2023. Sin embargo, todavía calificó para recibir Ayuda Adicional desde julio de 2022 hasta diciembre de 2022.

Medicare no cuenta estos meses para calcular la multa por inscripción tardía de la Sra. Kim:

- Los 5 meses sin cobertura a partir de 2021, antes de que la Sra. Kim calificara para recibir Ayuda Adicional
- Los 6 meses sin cobertura en 2022 en los que la Sra. Kim no tuvo cobertura válida porque todavía calificaba para recibir Ayuda Adicional hasta diciembre de 2022

Medicare cuenta estos meses para calcular su multa por inscripción tardía:

- Los 12 meses completos en 2023 en los que la Sra. Kim no tuvo cobertura válida y no calificó para Ayuda Adicional

A partir del 1 de enero de 2024, la Sra. Kim pagará el 12% de la prima básica del beneficiario para 2024 (1% por cada mes completo y sin cobertura en el que no tuvo cobertura válida y no calificó para recibir Ayuda Adicional). La prima base del beneficiario para 2024 es de \$34.70, por lo que la cantidad de la multa equivale a \$4.16 cada mes. Dado que la multa mensual siempre se redondea a los \$0.10 más cercanos, la Sra. Kim paga \$4.20 cada mes además de la prima mensual de su plan en 2024.

Aquí está el cálculo:

$.12$ (12% de multa) x \$34.70 (prima básica del beneficiario para el 2024) = \$4.16

\$4.16 redondeado al \$0.10 más cercano = **\$4.20**

\$4.20 = La multa mensual por inscripción tardía de la Sra. Kim para 2024. Esta cantidad se agrega a la prima mensual de su plan.

¿Qué pasa si una persona no está de acuerdo con la multa por inscripción tardía?

Si una persona no está de acuerdo con la multa por inscripción tardía, puede pedirle a Medicare que revise la decisión. Esto se llama “reconsideración”. Su plan les enviará una lista de razones por las que pueden solicitar que se revise su caso y un formulario que pueden completar para iniciar el proceso de revisión.

Deben completar el formulario y devolverlo a la dirección o al número de fax del contratista de Medicare que figura en el formulario. La persona debe enviar el formulario por correo o fax dentro de los 60 días a partir de la fecha de la carta original que indica que tuvo que pagar una multa por inscripción tardía. El contratista de Medicare puede aceptar una solicitud de reconsideración tardía si la persona muestra una buena causa para presentarla tarde. La persona también debe enviar cualquier prueba que respalde su caso, como información sobre cobertura válida anterior. Por ejemplo, si la persona tenía cobertura de medicamentos de otra fuente (como el ejército, un empleador o un plan sindical), debe enviar una copia del aviso de cobertura válida de medicamentos recetados de ese plan.

¿Puede una persona que no esté de acuerdo con la multa por inscripción tardía pagar solo la prima e ignorar la multa?

No. Según la ley federal, la multa por inscripción tardía es parte de la prima, por lo que una persona que tenga una multa por inscripción tardía debe pagarla con su prima. Una persona con una multa por inscripción tardía también debe pagar la multa incluso si solicita una reconsideración y está esperando que el contratista de Medicare tome una decisión. Los planes de Medicare pueden desafiliar a los miembros que no pagan sus primas, incluida la parte de la prima que corresponde a la multa por inscripción tardía.

¿Con qué rapidez un contratista de Medicare toma una decisión de reconsideración?

Generalmente, el contratista de Medicare toma decisiones de reconsideración dentro de los 90 días. El contratista intentará tomar una decisión lo más rápido posible. El contratista de Medicare puede tomarse 14 días adicionales para resolver el caso de una persona si tiene una buena causa.

¿Qué sucede si el contratista de Medicare decide que la multa es incorrecta?

Si el contratista de Medicare decide que toda o parte de la multa por inscripción tardía de una persona es incorrecta, le enviará a ellos y a su plan de medicamentos una carta explicando la decisión.

El plan:

- Eliminará o reducirá la multa por inscripción tardía.
- Notificará a la persona sobre la cantidad correcta de su prima.
- Explicará si la persona recibirá un reembolso por las multas pagadas mientras se revisaba su caso.

¿Qué pasa si el contratista de Medicare decide que la multa es correcta?

Si el contratista de Medicare decide que la multa por inscripción tardía de una persona es correcta, le enviará una carta explicando la decisión y la persona deberá continuar pagando la multa.

Para más información

- Visite es.Medicare.gov/basics/costs/medicare-costs/avoid-penalties.
- Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.



Medicare

Usted tiene derecho a obtener información de Medicare en un formato accesible, como letra grande, braille o audio. También tiene derecho a presentar una queja si siente que ha sido discriminado. Visite es.Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Este producto fue financiado con dinero de los contribuyentes de los Estados Unidos.